

Murcia, a 17 de marzo de 2020

Ante la situación TEMPORAL por la que estamos atravesando, provocada por la declaración de Estado de Alarma declarada por el CORONAVIRUS, que nos afecta a todos los autónomos y empresas con trabajadores les INFORMAMOS SOBRE EL **EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

El Expediente de Regulación Temporal de Empleo **te permite:**

- Reducir la jornada laboral de los trabajadores, o
- Suspender temporalmente los contratos de los trabajadores.

Cualquier empresa o autónomo con trabajadores puede acceder a este instrumento para superar la crisis.

**Pasos a seguir:**

- Solicitud a la AUTORIDAD LABORAL, adjuntando los medios de prueba que estime necesarios (justificante de la causa de FUERZA MAYOR)
- Se debe comunicar fehacientemente y simultáneamente a la solicitud, a los trabajadores o a sus representantes legales

**Que entendemos por esta situación de FUERZA MAYOR:**

Por parte de las autoridades competentes, estatales, autonómicas, o municipales, decreten medidas extraordinarias que afecten a la actividad de las empresas tales como:

- Cierre o cancelación de actividad
- Restricción a la movilidad de las personas o mercancías
- Aislamiento para evitar contagios
- Carencia de suministros, etc.

**Se debe acreditar las causas económicas, técnicas y acreditativas**, tales como cierre forzoso, caída precipitada y repentina de la facturación o de la demanda de actividad o la ruptura de la cadena de suministros, entre otras.

**La documentación justificativa de este procedimiento debe acreditar la existencia de la causa y su relación con el CORONAVIRUS.**

Les rogamos que ante cualquier duda les pudiera surgir, se pongan en contacto con nosotros a través de los **teléfonos: 968 25 14 69 / 968 26 30 79 / 968 82 60 69** o a través del correo electrónico: [repcion@asesoriaalbero.com](mailto:repcion@asesoriaalbero.com)

Saludos